



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0530-2021/UCV

Trujillo, 27 de julio de 2021

VISTOS: El Oficio N°291-2021-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la Universidad César Vallejo y el acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del presente año, que aprueba la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0185-2020/UCV, de fecha 31 de julio del 2020, se aprobó el REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVESIDAD CÉSAR VALLEJO; con la finalidad de normar el procedimiento del registro e incrementar la visibilidad de la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo y adecuado a la normativa nacional vigente; asimismo, se precisa su aplicación tanto en la sede institucional como en las filiales de nuestra casa de estudios;

Que el Repositorio Institucional es el lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizado de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor;

Que el Dr. Jorge Salas Ruíz, Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°291-2020-VI-UCV, ha solicitado al rectorado la aprobación de la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, elaborado por su área, con el objetivo establecer procedimientos para recoger, recopilar, organizar y preservar los documentos de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad César Vallejo, los cuales están alineados a la normativa vigentes de nuestra casa de estudios y de los entes rectores como el Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 27 de julio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado por el vicerrector de investigación y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos que exige nuestra casa de estudios, lo ha aprobado; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la actualización del **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, documento que forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario como anexo 01.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2°.- **PRECISAR** que la actualización del reglamento aprobada en el artículo 1° será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

Art. 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N°0185-2020/UCV, de fecha 31 de julio del 2020, que aprueba el **REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Art. 4°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora




Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rectora, presidenta ejecutiva, gerente general, V.A., VBU, V.I., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, DIT, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, archivo.

HLLC/rpach: asg